07/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se prohibirán las líneas 902 en España: modificación del art 21. LGDCU

Tras la batalla emprendida por nuestro ministro de Consumo Alberto Garzón contra la publicidad de juegos y apuestas, ahora parecen ser las **denominadas "líneas 902"** el objeto de su pulsión reformista, algo coherente en su intento por limitar el libre mercado.

Y todo ello a colación de una sentencia del TJUE emitida el pasado 2 de marzo de 2017 que parece ser el fuste con que modificar el artículo 21 la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios. La citada sentencia **entendió ilegal el coste de una llamada superior a la tarifa estándar** en un servicio ya contratado (postventa), lo que vulneraba la normativa europea de protección de consumidores.

Lo cierto es que la **ausencia de un precepto legal concreto que limitase estos abusos**, con la ulterior interpretación de cada una de las partes -empresas y usuarios-, ha beneficiado, sin duda, la proliferación de estas prácticas abusivas por parte de determinadas compañías. Por ello, ahora, se plantea modificar la norma (art 21. LGDCU) para

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |